



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 29 DE JULIO DE 1997

Número 173

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

- Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera denominada "Belén" para la obtención de roca ornamental en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Canteras de Rocas Ornamentales, S.L. 8715
- Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera denominada "El Coto", en el término municipal de Abarán, a solicitud de Hormigones Martínez, S.L. 8717

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 18/97. 8719

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

- Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 44/97. 8719

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL I.S.S.O.R.M.

- Anuncio de adjudicación. Expediente CT.97.SU.UR.133. 8719
- Anuncio de adjudicación. Expediente CT.97.OB.UR.198. 8720
- Anuncio de adjudicación. Expediente CT.97.SU.UR.132. 8720
- Anuncio de adjudicación. Expediente CT.97.SU.UR.136. 8721

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

- Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 8721

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación de expedientes sancionadores. 8722
- Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación de expedientes sancionadores. 8728

### III. Administración de Justicia

- Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 57/97-A. 8730
- Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 398/96-D. 8731
- Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 307/93. 8731
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 695/96. 8732
- Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 211/97. 8733
- Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 141/97. 8733
- Instrucción número Cinco de Orihuela. Diligencias 1.055/97. 8733
- Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Juicio 98/97-C. 8734
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 982/96. 8734

Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 34/97.	8734
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 185/97.	8735
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 290/97.	8735
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio de faltas 408/97P.	8735
De lo Social número Nueve de Sevilla. Autos 142/97.	8735
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 506/96.	8736
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio de faltas 239/97.	8736
De lo Social número Cinco de Zaragoza. Autos 145/97.	8737
De lo Social número Tres de Jaén. Autos 486/97.	8737
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 31/96.	8737

#### IV. Administración Local

CALASPARRA. Aprobado pliego de cláusulas administrativas para enajenación de parcelas municipales.	8738
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en la Unidad de Actuación número 7, de Los Urrutias.	8738
SANTOMERA. Aprobación inicial de la Modificación número 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.	8739
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de una incorporación a las Ordenanzas Municipales de edificación, del artículo 16.Bis, así como la rectificación del texto del primer apartado del artículo 17 de dichas Ordenanzas.	8739
MOLINA DE SEGURA. Negociado de Planeamiento a Infraestructuras. Expediente 1.839/96 JH/sm.	8739
LIBRILLA. Modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.	8741
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 649/97.	8742
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 643/97.	8742
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 644/97.	8743
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 640/97.	8744
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 641/97.	8744
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 642/97.	8745
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 645/97.	8746
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la cesión onerosa, mediante concurso, de parcela municipal. Expediente 15/97.	8746
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la cesión onerosa, mediante concurso, de parcela municipal. Expediente 14/97.	8747
JUMILLA. Aprobado el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado.	8748
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Ordenando ejecución de diversas obras en inmuebles.	8748
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Expediente contradictorio de ruina.	8748
MULA. Aprobando proyecto técnico de obras "Electrificación rural del paraje La Hoya".	8749
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Concurso para adjudicación de cinco viviendas.	8749
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobando definitivamente Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3.	8749
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Expediente OP/97/0426.	8750
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Declarando ruina inminente de inmuebles.	8750
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Expediente OP/97/0425.	8751
MULA. Confiendo facultades sancionadoras.	8751
LORCA. Licencia de apertura para AC-11/95.	8751
MOLINA DE SEGURA. Anuncio de subasta. "Electrificación rural en la zona de La Arboleja".	8752
MOLINA DE SEGURA. Anuncio de concurso-contratación para arrendamiento de vehículos para la Policía Local.	8752

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**10487 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera denominada "Belén" para la obtención de roca ornamental en el término municipal de Abanilla a solicitud de Canteras de Rocas Ornamentales, S.L.**

Visto el expediente número 510/96, seguido a Canteras de Rocas Ornamentales, S.L., con C.I.F. B-53072443, con domicilio social en Avda. de la Constitución, número 14, Novelda (Alicante), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera de roca ornamental denominada "Belén", en el término municipal de Abanilla, resulta:

**Primero:** Mediante escrito de fecha 12 de julio de 1996 la mercantil referenciada presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo:** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Estas alegaciones e informes pueden resumirse de la siguiente manera:

1. La Confederación Hidrográfica del Segura, en escrito de 10 de octubre de 1996, considera que no se prevé ninguna afección a las aguas subterráneas ni a las aguas superficiales.

2. La Dirección General de Cultura manifiesta en escrito de 28 de octubre de 1996 que no existe inconveniente de tipo arqueológico para la realización del mencionado proyecto.

3. La Dirección General del Medio Natural informa en fecha 12 de diciembre de 1996 sobre los posibles impactos paisajísticos que la explotación podría originar y la necesidad de estudiar la corrección de estos impactos en el medio físico, en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

4. La Asociación de Naturistas del Sureste informa y solicita un estudio amplio del Medio Biótico y de

la afección del Proyecto a las viviendas y cultivos próximos.

**Tercero:** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días ("B.O.R.M." del jueves 17 de abril de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

**Cuarto:** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de la cantera de roca ornamental denominada "Belén", en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto:** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ("B.O.R.M." número 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto:** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien

RESOLVER:

**Primero:** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de la cantera de roca ornamental denominada "Belén", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Canteras de Rocas Ornamentales, S.L.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de

los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo:** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

**Tercero:** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R.D. 833/88 sobre R.T.P. y llevará a cabo la gestión de éstos a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

**Cuarto:** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto:** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto:** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 26 de junio de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

### Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

#### 1) *Protección del sistema hidrogeológico:*

a) Dada la posible incidencia que podría producir la explotación sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados.

#### 2) *Protección contra el ruido:*

a) No utilizar explosivos en la operación de arranque.

b) Utilizar silenciadores en los equipos móviles.

#### 3) *Protección del paisaje.*

A fin de minimizar el impacto paisajístico y dado que se trata de una explotación próxima a otras ya existentes, se deberán utilizar las infraestructuras existentes y por lo tanto no se realizarán otras nuevas salvo las estrictamente necesarias para el laboreo de la explotación, así como:

a) Se realizarán de forma previa al inicio de la explotación, las pantallas arbóreas necesarias para la protección de vistas de cantera.

b) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

c) Previo al depósito de "tierra vegetal" se naturalizarán los frentes residuales de forma que la afección morfológica se integre en el entorno.

d) Se eliminarán los estériles generados en la explotación, en la forma descrita en el Estudio de Impacto Ambiental.

#### 4) *Protección de la biocenosis.*

La plantación se realizará:

a) Con una densidad media de 1.600 pies por hectárea, suficiente para lograr la retención del suelo necesario y que no exista una competencia excesiva en las necesidades hídricas y de nutrientes de las especies implantadas. En la ejecución de la plantación se evitará la linealidad de la misma, efectuándola al tresbolillo, buscando la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

b) Las plantaciones de árboles comenzarán por los bancos superiores abandonados y naturalizados de la explotación y se realizarán en los meses otoñales, en la medida en que sea posible, los pinos serán de más de dos años.

### 5) Protección de la atmósfera.

La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/75, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

6) Una vez se inicie la actividad estará a lo que establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, respecto a la presentación anual de la Declaración Ambiental.

### 10488 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera denominada "El Coto", en el término municipal de Abarán, a solicitud de Hormigones Martínez, S.L.

Visto el expediente número 19/96, seguido a Hormigones Martínez, S.A., con C.I.F. A-28.582.013, con domicilio social en Rambla Méndez Núñez, número 40, entresuelo, Alicante, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera denominada "El Coto", en el término municipal de Abarán, resulta:

**Primero:** Mediante escrito de fecha 16 de enero de 1996 la mercantil referenciada presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo:** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Estas alegaciones e informes pueden resumirse de la siguiente manera:

1. El Ayuntamiento de Abarán, en fecha de 28 de mayo de 1996, establece especificaciones al Estudio de Impacto Ambiental e informa favorablemente el Proyecto.

2. La Confederación Hidrográfica del Segura, en escrito de 8 de julio de 1996, considera que no se prevé ninguna afección a las aguas subterráneas ni a las aguas superficiales.

3. La Dirección General de Cultura manifiesta en escrito de 24 de julio de 1996 que no existe inconveniente de tipo arqueológico para la realización del mencionado proyecto.

**Tercero:** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días ("B.O.R.M." del viernes 28 de febrero de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

**Cuarto:** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de la cantera de material porfídico denominada "El Coto", en el término municipal de Abarán, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto:** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ("B.O.R.M." número 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto:** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien

### RESOLVER:

**Primero:** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de la cantera de material porfídico denominada "El Coto", en el término municipal de Abarán, a solicitud de Hormigones Martínez, S.A.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Im-

pacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo:** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

**Tercero:** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R.D. 833/88 sobre R.T.P. y llevará a cabo la gestión de éstos a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

**Cuarto:** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto:** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto:** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 30 de mayo de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

#### Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

##### 1) *Protección del sistema hidrológico:*

Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros gestores autorizados, para dar cumplimiento a la Ley 20/86.

##### 2) *Protección contra el ruido:*

a) Durante la fase de explotación, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En el supuesto de que el cordón detonante esté en parte al aire libre, éste deberá de cubrirse.

c) Con el fin de reducir el impacto sonoro producido por las voladuras (onda aérea), éstas no deberán coincidir con la dirección de vientos dominantes.

##### 3) *Protección del paisaje:*

a) Se procederá al cese de la explotación, a la retirada de todas las instalaciones e inmuebles existentes en ésta.

b) No se neutralizarán los desniveles existentes, previo a la implantación vegetal.

c) El límite de cantera proyectado, lindero con las canteras próximas, deberá restaurarse de forma coherente y armoniosa de forma que quede una sola plataforma.

d) Se mimetizarán las instalaciones.

##### 4) *Protección de la atmósfera:*

a) Implantación de capturadores y/o filtros manga en los equipos de perforación.

b) Asfaltado y/o tratamiento de la pista de acceso a la explotación, así como los frentes de explotación previstos serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

##### 5) *Plan de recuperación ambiental:*

Una vez concluida la explotación y en coherencia con el entorno se aportará una capa de 50 cm. de suelo, apto para la plantación de almendros y/o frutales. Las plantas se suministrarán de viveros no presentando heridas en el tronco o ramas y el sistema radicular será completo.

## 4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

**10518 ANUNCIO de adjudicación de contrato de obras.**

### 1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.

b) **Dependencia:** Secretaría General.

c) **Número de expediente:** 18/97.

### 2. Objeto del contrato

a) **Tipo de contrato:** Obras.

b) **Descripción del objeto:** Contratación de las obras de ejecución del proyecto de reforma y acondicionamiento del edificio administrativo situado en la Avenida Infante D. Juan Manuel.

c) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** B.O.R.M. 15-4-97.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 181.168.390 pesetas.

### 5. Adjudicación

a) **Fecha:** 27 de junio de 1997.

b) **Contratistas:** Dragados y Construcciones, S.A.

c) **Nacionalidad:** Española.

d) **Importe de adjudicación:** 141.927.318 pesetas.

Murcia a 16 de julio de 1997.— El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

Consejería de Medio Ambiente,  
Agricultura y Agua

**10523 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.**

### 1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de contratación.

c) **Número de expediente:** 44/97.

### 2. Objeto del contrato

a) **Tipo de contrato:** Obras.

b) **Descripción del objeto:** Abastecimiento urbano al núcleo de Aledo desde el nuevo sondeo Aledo I.

c) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de junio de 1997.

### 3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Adjudicación:** Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.559.137 pesetas.

### 5. Adjudicación

a) **Fecha:** 18 de julio de 1997.

b) **Contratista:** Sarco, S.L.

c) **Nacionalidad:** Española.

d) **Importe de adjudicación:** 13.138.104 pesetas.

Murcia a 21 de julio de 1996.— El Secretario General, **Joaquín Mestre Albert.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
ISSORM

**10519 ANUNCIO de adjudicación.**

### 1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** CT.97. SU.UR.133.

### 2. Objeto del contrato

a) **Tipo de contrato:** Suministros.

b) **Descripción del objeto:** Adquisición de verduras con destino a cubrir las necesidades de los Centros y Servicios del ISSORM.

c) **Lote:** Único - Sublotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

d) **Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** 03/04/97.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) **Tramitación:** Urgente.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe sublte 1: .....	3.315.900	pesetas
Importe sublte 2: .....	3.178.850	pesetas
Importe sublte 3: .....	2.605.075	pesetas
Importe sublte 4: .....	1.223.225	pesetas
Importe sublte 5: .....	489.875	pesetas
Importe sublte 6: .....	2.430.850	pesetas
Importe sublte 7: .....	379.565	pesetas
Importe sublte 8: .....	1.270.050	pesetas
Importe sublte 10: .....	768.250	pesetas
Importe sublte 11: .....	320.400	pesetas

**5. Adjudicación**

- a) **Fecha:** 10/06/97.
- b) **Contratista:** Rosario Clemente Vivancos.
- c) **Nacionalidad:** Española.
- d) **Importe de adjudicación:**

Sublote 1: .....	2.597.325	pesetas
Sublote 2: .....	1.892.455	pesetas
Sublote 3: .....	1.948.300	pesetas
Sublote 4: .....	844.475	pesetas
Sublote 5: .....	359.750	pesetas
Sublote 6: .....	1.811.925	pesetas
Sublote 7: .....	303.475	pesetas
Sublote 8: .....	1.054.950	pesetas
Sublote 10: .....	539.550	pesetas
Sublote 11: .....	230.700	pesetas

Murcia a 16 de julio de 1997.— La Directora,  
**Diana Asurmendi López.**

**10520 ANUNCIO de adjudicación.**

**1. Entidad adjudicadora**

a) **Organismo:** Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación, Inventario y Patrimonio.

c) **Número de expediente:** CT.97. OB.UR.198.

**2. Objeto del contrato**

a) **Tipo de contrato:** Obras.

b) **Descripción del objeto:** Obras de adecuación de instalaciones de la Central Térmica e instalación de una nueva caldera de vapor en el Conjunto Residencial de Espinarado.

c) **Lote:**

d) **Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** B.O.R.M. 09/05/97.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) **Tramitación:** Urgente.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

**Importe total:** 12.605.641

**5. Adjudicación**

- a) **Fecha:** 10/06/97.
- b) **Contratista:** Suymatec, S.L.
- c) **Nacionalidad:** Española.
- d) **Importe de adjudicación:** 9.860.000 pesetas.

Murcia a 16 de julio de 1997.— La Directora,  
**Diana Asurmendi López.**

**10521 ANUNCIO de adjudicación.**

**1. Entidad adjudicadora**

a) **Organismo:** Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** CT.97. SU.UR.132.

**2. Objeto del contrato**

a) **Tipo de contrato:** Suministros.

b) **Descripción del objeto:** Adquisición de frutas con destino a cubrir las necesidades de los Centros y Servicios del ISSORM.

c) **Lote:** Único - Sublotes 1, 2, 6 y 8.

d) **Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** 03/04/97.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) **Tramitación:** Urgente.  
 b) **Procedimiento:** Abierto.  
 c) **Forma:** Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe sublte 1: .....	2.288.500	pesetas
Importe sublte 2: .....	2.846.400	pesetas
Importe sublte 6: .....	1.965.450	pesetas
Importe sublte 8: .....	2.469.500	pesetas

**5. Adjudicación**

- a) **Fecha:** 11/06/97.  
 b) **Contratista:** Rosario Clemente Vivancos.  
 c) **Nacionalidad:** Española.  
 d) **Importe de adjudicación:**

Sublte 1: .....	1.640.000	pesetas
Sublte 2: .....	2.041.650	pesetas
Sublte 6: .....	1.437.700	pesetas
Sublte 8: .....	1.837.750	pesetas

Murcia a 16 de julio de 1997.— La Directora,  
 Diana Asurmendi López.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe sublte 1: .....	7.728.000	pesetas
Importe sublte 2: .....	1.836.000	pesetas
Importe sublte 5: .....	235.500	pesetas
Importe sublte 6: .....	1.130.000	pesetas
Importe sublte 7: .....	1.086.250	pesetas
Importe sublte 9: .....	316.500	pesetas
Importe sublte 10: .....	685.600	pesetas
Importe sublte 11: .....	335.200	pesetas

**5. Adjudicación**

- a) **Fecha:** 10/06/97 pesetas.  
 b) **Contratista:** EN-JE, S.A.  
 c) **Nacionalidad:** Española.  
 d) **Importe de adjudicación:**

Sublte 1: .....	6.816.000	pesetas
Sublte 2: .....	1.791.600	pesetas
Sublte 5: .....	216.000	pesetas
Sublte 6: .....	1.099.000	pesetas
Sublte 7: .....	915.000	pesetas
Sublte 9: .....	324.500	pesetas
Sublte 10: .....	667.100	pesetas
Sublte 11: .....	307.950	pesetas

Murcia a 16 de julio de 1997.— La Directora,  
 Diana Asurmendi López.

**10522 ANUNCIO de adjudicación.****1. Entidad adjudicadora**

a) **Organismo:** Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** CT.97. SU.UR.136.

**2. Objeto del contrato**

a) **Tipo de contrato:** Suministros.

b) **Descripción del objeto:** Adquisición de carnes rojas con destino a cubrir las necesidades de los Centros y Servicios del ISSORM.

c) **Lote:** Único - Sublotes 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

d) **Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** 24/04/97.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) **Tramitación:** Urgente.  
 b) **Procedimiento:** Abierto.  
 c) **Forma:** Concurso.

**Consejería de Industria, Trabajo y Turismo****10425 ANUNCIO de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos Centro Regional de Jóvenes Agricultores de Murcia-COAG-CRJA.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/993, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regionales de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Francisco Gil Díaz y otros.

Murcia a 7 de julio de 1997.— El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10271

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300401885435	V LITA	19418623	ALICANTE	19.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
300045664111	M VALLEDOR	21421465	ALICANTE	19.05.97	5.000		RD 13/92	173.2
300401904934	J BALAGUER	21466766	ALICANTE	10.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300401889684	R NAVARRO	21468290	ALICANTE	15.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045681595	M BONAL	21504829	ALICANTE	28.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045622840	J MESAS	21505284	ALICANTE	01.05.97	16.000		RD 13/92	084.1
300045661365	F MARTINEZ	74312411	ALICANTE	11.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045637430	J PASTOR	21453079	ALBUFERA	31.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045675900	J REYES	28999633	ALMORADI	07.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045682277	H CARPARELLI	A 080591	BENDORM	06.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045657180	F HERNANDEZ	48478878	CALLOSA DE SEGURA	01.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300045620314	F RABASCO	74188237	DOLORES	24.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
300045552578	J ONCINA	21993730	ELCHE	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045622426	J MERINO	22009298	ELCHE	07.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045674550	M CANDELA	33475561	ELCHE	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045658111	M SAN NICOLAS	73992296	ELCHE	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045658100	M SAN NICOLAS	73992296	ELCHE	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045663015	A MARTINEZ	16222787	GUARDAMAR DEL SEGURA	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045661730	A MARTINEZ	16222787	GUARDAMAR DEL SEGURA	16.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045661754	A MARTINEZ	16222787	GUARDAMAR DEL SEGURA	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045548421	A CARRILLO	23237981	IBI	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401905823	E VERDU	74214621	MONOVAR	14.05.97	30.000		RD 13/92	048.
300045695028	J GRAO	21903170	ORIHUELA	10.05.97	20.000		RDL 339/90	062.
300045658597	I MORENO	21382630	PILAR DE LA HORADADA	03.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045694565	F GARRIDO	21405695	SAN JUAN DE ALICANTE	18.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045624381	D CASTILLO	21471559	SAN VICENTE RASPEIG	22.04.97	15.000		RD 13/92	154.
300045553143	J CANO	05114126	ALBACETE	11.05.97	35.000		RD 13/92	102.1
300401908010	M LOPEZ	07550237	ALBACETE	24.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300045527200	P FERNANDEZ	52753173	HELLIN	29.04.97	15.000		RD 13/92	109.1
300045525336	J CAÑADAS	27208983	ALMERIA	06.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045625324	J CAÑADAS	27208983	ALMERIA	06.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045637326	F RODRIGUEZ	27234912	ALMERIA	22.03.97	15.000		RD 13/92	009.1
300045622761	L RODRIGUEZ	34849827	ALMERIA	23.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045622750	L RODRIGUEZ	34849827	ALMERIA	23.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045520678	M GARCIA	45590143	ALMERIA	20.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045876289	E HERRADOR	78693055	ALMERIA	22.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401902561	V ALBAR	70029890	MOJACAR	02.05.97	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART'
300401865254	A GIMENEZ	27152634	PURCHENA	04.03.97	20.000		RD 13/92	052.
300401889835	P MARTINEZ	27214370	ULELA DEL CAMPO	14.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300401898594	A MARISCAL	48513725	BADALONA	22.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300401903085	J MORALES	27788875	BARCELONA	04.05.97	30.000		RD 13/92	048.
300401898570	F RUIZ	36984898	BARCELONA	22.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300401909452	J JORBA	37701784	BARCELONA	28.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300045625658	A FLORENSA	46110925	BARCELONA	08.05.97	10.000		RD 13/92	104.1A
300045523813	A IGUALADA	46653829	BARCELONA	02.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045598370	F ALCALA	22483338	CERDANYOLA VALLES	27.03.97	15.000		RD 13/92	167.
300045333143	J COSTA	46105721	IGUALADA	11.03.97	16.000		RD 13/92	084.1
300045522353	J ROCA	52192680	S BOI DE LLOB	18.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045681285	R CORTES	33914176	S COLOMA GRAMANET	13.05.97	10.000		RD 13/92	010.1
300045612810	B MARTINEZ	49213104	S CUGAT DEL VALLES	21.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045602099	F GARZON	34762861	SABADELL	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045655006	D GONZALEZ	11908653	BASAURI	04.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
300045589022	J ESPINA	78663999	LEIOA	26.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045617509	J PEDROSA	30518754	FUENTE PALMERA	23.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300102655213	J MARTINEZ	29436685	POZOBLANCO	16.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045678948	J LOPEZ	05903296	PUERTOLLANO	16.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045635949	M LOPEZ	53220341	BETXI	17.03.97	15.000		RD 13/92	173.2
300401901362	P ANGUITA	22608439	VILLARREAL	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
300401886312	J MARTINEZ	74342542	LAS PALMAS G C	23.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045626754	A MUÑOZ	41438840	BAZA	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045626742	A MUÑOZ	41438840	BAZA	08.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045579922	M TORRES	22982745	HUESCAR	24.02.97	15.000		RD 13/92	009.1
300045628651	F LOPEZ	26415441	SANTA FE	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045669467	F PLAZA	38497526	LINARES	06.06.97	10.000		LEY30/1995	
300401903036	C MAS	21298051	TORREDONJIMENO	04.05.97	20.000		RD 13/92	048.
300401880243	F CONTRERAS	01461913	ALCOBENDAS	30.03.97	16.000		RD 13/92	048.
300401895180	J PADILLA	07498002	ALCOBENDAS	12.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300401880279	V RAMIREZ	01185855	COLMENAREJO	30.03.97	40.000		RD 13/92	052.
300401883657	J RODRIGUEZ	50143853	FUENLABRADA	07.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300045528021	P RUIZ	00793741	MADRID	31.03.97	15.000		RD 13/92	167.
300102395860	I BALLESTER	01471417	MADRID	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045526826	G VIDAL	02097554	MADRID	27.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045642413	C TORRES	02899319	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045534800	L FERNANDEZ	03548879	MADRID	19.01.97	25.000		RD 13/92	084.1
300045682230	A PERALTA	05203906	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045614880	A BELVALE	05206559	MADRID	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401889116	A BELMONTE	05232021	MAORIO	07.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045664767	A GONZALEZ	11798947	MADRID	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045663003	A GONZALEZ	11798947	MADRID	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401867949	R MAYA	11832683	MADRID	11.03.97	30.000		RD 13/92	050.
300045520952	J TORRES	22957379	MADRID	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045679801	J LOPEZ	23135714	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300102653174	E CASTELLANOS	24367086	MADRID	11.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045682204	J DIAZ	50092632	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045642360	F VIGARA	50397649	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300401885113	F RUIZ	50958024	MADRID	18.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300045628180	J RIVERA	51624084	MADRID	16.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401904831	J ESCOBAR	51703178	MADRID	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300401847227	J SOLER	50845927	LA NAVATA	31.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300045681832	D CHINCOLLA	02220437	MAJADAHONDA	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045552813	F GARCIA	20250871	MOSTOLES	04.05.97	15.000		RD 13/92	173.
300045552801	F GARCIA	20250871	MOSTOLES	04.05.97	15.000		RD 13/92	154.
300045685035	F SAUCEDA	45270007	MELILLA	20.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401868796	E RODRIGO	03368150	AGUILAS	16.03.97	30.000		RD 13/92	052.
300045444445	L MARDONES	05998733	AGUILAS	04.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401902512	A GAZQUEZ	23221441	AGUILAS	02.05.97	30.000		RD 13/92	048.
300401868759	M CROUSEILLES	23227443	AGUILAS	16.03.97	25.000		RD 13/92	052.
300045549188	J QUIÑONERO	23249611	AGUILAS	24.02.97	16.000		RD 13/92	077.
300102234566	J CONTRERAS	23251532	AGUILAS	22.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045610801	J CONTRERAS	23268985	AGUILAS	27.02.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045629093	D ORTIZ	34736779	AGUILAS	21.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045620405	P MORENO	77563645	AGUILAS	02.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045551596	J FERNANDEZ	04046453	ALCANTARILLA	26.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300401887808	J TORTOSA	22319822	ALCANTARILLA	25.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300102563940	F LOPEZ	22418124	ALCANTARILLA	13.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045617972	P TOLEDO	22451757	ALCANTARILLA	24.04.97	15.000		RD 13/92	155.
300045649791	M IZQUIERDO	22453263	ALCANTARILLA	26.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045693305	J CASTILLEJO	22474110	ALCANTARILLA	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045591594	F RODRIGUEZ	22478475	ALCANTARILLA	15.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045622890	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102435560	S HERRERO	27425705	ALCANTARILLA	15.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300401903218	A MARTINEZ	27430027	ALCANTARILLA	05.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300102584402	G SANCHEZ	48427148	ALCANTARILLA	16.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102471771	F RIQUELME	48427585	ALCANTARILLA	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045675420	J SOLANO	48428360	ALCANTARILLA	19.04.97	100.000		RDL 339/90	060.1
300045680840	J ARTERO	48431166	ALCANTARILLA	08.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045633680	I GOMEZ	48434085	ALCANTARILLA	08.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045649304	C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	27.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045677555	C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	27.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045678473	M CERRO	51394323	ALCANTARILLA	22.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102563203	G GARCIA	52800738	ALCANTARILLA	26.04.97	10.000		LEY30/1995	
300045690274	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	13.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045678882	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	13.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045690286	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	13.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045641172	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	22.03.97	5.000		RO 13/92	059.3
300045659176	G IBAÑEZ	52805322	ALCANTARILLA	02.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300401900953	M GARCIA	52806346	ALCANTARILLA	28.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300045695065	J SERRANO	52806509	ALCANTARILLA	11.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102603973	O TORRES	52808595	ALCANTARILLA	03.03.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102501702	F MARTINEZ	52809058	ALCANTARILLA	04.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102654427	J PUJANTE	52825651	ALCANTARILLA	02.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045649407	M FERNANDEZ	52828016	ALCANTARILLA	04.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102525410	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	07.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045682009	F MARTINEZ	74248708	ALCANTARILLA	09.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045644860	E PEÑALVER	74291032	ALCANTARILLA	07.04.97	16.000		RD 13/92	077.
300102529207	J INIESTA	74342468	ALCANTARILLA	03.05.97	10.000		LEY30/1995	
300401899380	J GARRIDO	74419009	ALCANTARILLA	24.04.97	20.000		RO 13/92	052.
300102408143	O COSTA	77501066	ALCANTARILLA	21.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401902690	O MARTINEZ	22283110	ALGUAZAS	02.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102369289	F RODRIGUEZ	27464268	ALGUAZAS	05.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045551377	A CANTO	27468291	ALGUAZAS	18.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045692623	J NIETO	43418660	ALGUAZAS	12.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102528562	A GOMEZ	48421902	ALGUAZAS	25.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102673112	J HURTADO	48421932	ALGUAZAS	29.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045681236	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	11.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300045681248	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	11.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045619166	CONSTRUCCIONES MARCORESA S	830064737	ALHAMA DE MURCIA	20.03.97	10.000		RD 13/92	015.5
300045615458	J BUENDIA	52804115	ALHAMA DE MURCIA	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045615460	J BUENDIA	52804115	ALHAMA DE MURCIA	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300201985356	C CLARES	74427538	ALHAMA DE MURCIA	14.03.97	30.000		RD 13/92	060.
300401888310	S SERRANO	77517279	ALHAMA DE MURCIA	27.04.97	20.000		RD 13/92	050.
300045552631	F GARRIDO	77513225	ARCHENA	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102223519	J GARCIA	27445152	BULLAS	21.03.97	15.900		RD 13/92	151.2
300045602609	I SANCHEZ	22408378	CARAVACA DE LA CRUZ	09.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401886038	M ORTEGA	22487872	CARAVACA DE LA CRUZ	22.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300401898168	R GARCIA	77516155	CARAVACA DE LA CRUZ	20.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045666533	A LANCIS	21928419	CARTAGENA	22.05.97	10.000		LEY30/1995	
300045585703	F BERNAL	22889508	CARTAGENA	24.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
3004018905458	S MARTINEZ	22909753	CARTAGENA	12.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300045660660	A MARTINEZ	22929244	CARTAGENA	21.05.97	10.000		LEY30/1995	
300401902172	J CERDAN	22930310	CARTAGENA	01.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102399282	J PEREZ	22943248	CARTAGENA	07.05.97	10.000		LEY30/1995	
300401904442	L LEON	22949042	CARTAGENA	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300045574407	D NAVARRO	22949229	CARTAGENA	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045622438	J BALLESTA	22951161	CARTAGENA	08.05.97	16.000		RD 13/92	101.1
300401888888	F ROS	22968651	CARTAGENA	06.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300045665000	J DIAZ	22972077	CARTAGENA	21.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102460748	J TUDELA	23002053	CARTAGENA	16.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045651244	A ORENES	23021843	CARTAGENA	16.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045661213	A BERMUDEZ	23024097	CARTAGENA	15.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102632020	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	14.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102467093	J LOPEZ	23032203	CARTAGENA	13.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102628090	D CLARES	23041867	CARTAGENA	03.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045660439	S GARCIA	38540175	CARTAGENA	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102829238	S PEREZ	23014318	B PERAL CARTAGENA	25.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102404186	M CENEÁ	22990913	BA S CRISTOBAL CAR	22.04.97	10.000		LEY30/1995	
300401886476	M MARTINEZ	22962562	BOA J MA LAPUERTA	26.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300401889362	J MAORIO	22946948	BO CONCEPCION CART	13.05.97	20.000		RD 13/92	048.
300045845499	A HERRERA	33439973	CABO PALOS CARTAGE	26.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045642887	J PLAZA	22953322	CANTERAS	06.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401901854	A LIDON	22988968	CUATRO SANTOS CART	30.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045673045	Z FERRER	22952774	EL BEAL CARTAGENA	23.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045624691	F SAURA	22884010	LA APARECIDA CARTA	16.04.97	250.000		RDL 339/90	060.1
300401907078	J SANCHEZ	22855610	LOS DOLORES CARTAG	21.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300045664860	P BAÑOS	22972708	SAN FELIX CARTAGEN	19.05.97	25.000		RD 13/92	029.1
300045601228	J LORENTE	29061286	CEUTI	06.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401898636	M MARIN	22419011	CIEZA	22.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300045551109	J CARRILLO	77500213	CIEZA	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045501799	A MARIN	77518793	CIEZA	23.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045636310	F AMADOR	77521061	CIEZA	15.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045601721	M HORTELANO	77521520	CIEZA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045601710	M HORTELANO	77521520	CIEZA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045529566	F SEGURA	77522038	CIEZA	05.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102575000	J BAEZA	22470360	FORTUNA	15.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045650460	D SANCHEZ	22953167	FUENTE ALAMO	12.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045661237	L VEGA	34834669	CUEVAS REYLLLO FTE	15.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045660920	L VEGA	34834669	CUEVAS REYLLLO FTE	15.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300401889271	J CARRION	29072432	JUMILLA	13.05.97	20.000		RD 13/92	048.
300045477748	B LOPEZ	22875714	LA UNION	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045416844	A DIAZ	23029239	LA UNION	20.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401907182	M SANCHEZ	22451301	LAS TORRES COTILLAS	22.05.97	40.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045553064	J MARTINEZ	34796083	LAS TORRES COTILLAS	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045602737	F BELCHI	48416642	LAS TORRES COTILLAS	10.05.97	5.000		RD 13/92	012.1
300045601162	V GARCIA	48431582	LAS TORRES COTILLAS	30.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045690780	A RUBIO	74345584	LAS TORRES COTILLAS	09.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102375691	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	24.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045697213	J VILAR	23194682	LORCA	11.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045603626	J RUIZ	23203064	LORCA	13.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045623327	S MADRID	23219831	LORCA	03.05.97	5.000		RD 13/92	031.
300401906293	F RUIZ	23225963	LORCA	16.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
300102601757	C RUBIO	23274016	LORCA	22.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045574985	S QUIÑONER	23263247	DIP CAZALLA LORCA	31.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045620491	J PEREZ	23215419	DIP PULGARA LORCA	13.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045625180	AUTOCARES MAYTE SL	830521884	DP CAZALLA LORCA	30.04.97	10.000		LEY30/1995	
300045679965	R PALAZON	22432099	MOLINA DE SEGURA	13.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045690389	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	20.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300102523114	R JIMENEZ	22445045	MOLINA DE SEGURA	16.03.97	15.000		RD 13/92	154.
300102575709	M LOPEZ	22456179	MOLINA DE SEGURA	14.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045508204	J MARTINEZ	23162396	MOLINA DE SEGURA	17.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102525214	B GARCIA	27437936	MOLINA DE SEGURA	02.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401904995	J NAVARRO	27439346	MOLINA DE SEGURA	10.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045591144	B LOPEZ	27447398	MOLINA DE SEGURA	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102491277	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	07.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045508228	F ARRONIZ	29060491	MOLINA DE SEGURA	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401905434	A MASGRAU	29061955	MOLINA DE SEGURA	12.05.97	50.000	3	RD 13/92	050.
300102510685	J BRAVO	29062557	MOLINA DE SEGURA	26.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045552175	I SANCHEZ	29062872	MOLINA DE SEGURA	13.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045675935	M MORENO	29063293	MOLINA DE SEGURA	11.05.97	15.000		RD 13/92	116.1
300401903486	L CUTILLAS	29065362	MOLINA DE SEGURA	06.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045552060	P CAPEL	29065522	MOLINA DE SEGURA	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401903176	J MARCO	29066434	MOLINA DE SEGURA	05.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300045550889	M MECO	29066503	MOLINA DE SEGURA	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102575965	D LOPEZ	48416863	MOLINA DE SEGURA	03.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102575989	J PEREZ	48424007	MOLINA DE SEGURA	08.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045527879	P ORTUÑO	48445582	MOLINA DE SEGURA	07.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045675390	F LINARES	52818405	MOLINA DE SEGURA	19.04.97	16.000		RD 13/92	106.2
300045648981	J AGUILAR	74252565	MOLINA DE SEGURA	25.04.97	16.000		RD 13/92	077.
300045676952	J RODRIGUEZ	41320124	LLANO DE MOLINA SE	20.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045693487	EQUIPOS DE OFICINA DE MURC	A30070072	MURCIA	18.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045553799	REPARTOMUR SL	B30439685	MURCIA	10.05.97	15.000		RD 13/92	173.2
300045637909	J BAÑOS	22149288	MURCIA	04.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401904569	D BAEZA	22296873	MURCIA	09.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300401905641	F CASCALES	22365557	MURCIA	13.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300401896214	F SUAREZ	22368045	MURCIA	14.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300401904478	J SAEZ	22405601	MURCIA	09.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045639440	A NIETO	22446245	MURCIA	15.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045647784	A NIETO	22446245	MURCIA	10.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045647782	A NIETO	22446245	MURCIA	10.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300401866440	E MERINO	22469511	MURCIA	26.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300401904284	F GARCIA	27426726	MURCIA	08.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300045690626	M SALMERON	27429469	MURCIA	04.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401904594	J SANCHEZ	27429666	MURCIA	09.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045695132	J ALARCON	27430919	MURCIA	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045662411	F SANCHEZ	27438058	MURCIA	12.05.97	16.000		RD 13/92	101.1
300401869090	M FONT	27438367	MURCIA	07.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300401905094	J RODRIGUEZ	27447815	MURCIA	10.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045633138	J GALLART	27448503	MURCIA	11.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
300401889350	A GONZALEZ	27450268	MURCIA	13.05.97	30.000		RD 13/92	048.
300045690640	L LOPEZ	27451905	MURCIA	04.05.97	6.000		RD 13/92	090.1
300045676897	M AYALA	27452970	MURCIA	17.05.97	16.000		RD 13/92	101.1
300401889295	J YARZA	27453202	MURCIA	13.05.97	40.000		RD 13/92	048.
300401907224	T OORADO	27465580	MURCIA	22.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300401889386	M RUIZ	27469988	MURCIA	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045691904	J BRICAL	27470337	MURCIA	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045641354	J ORTIZ	27472184	MURCIA	09.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045681108	D ALEGRIA	27476988	MURCIA	30.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045520770	J LIDON	34788029	MURCIA	02.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401885241	A GALVEZ	34788294	MURCIA	18.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102500254	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	18.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045678780	J ROS	34795951	MURCIA	06.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045695510	I MORENO	34796541	MURCIA	14.05.97	25.000		RD 13/92	080.3
300102569310	M QUILES	34797694	MURCIA	11.03.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300401905112	M CABALLERO	34808791	MURCIA	10.05.97	26.000		RD 13/92	052.
300102664147	J ARACIL	34838052	MURCIA	12.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401903206	D SEGOLIA	39364676	MURCIA	05.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300102658925	J UTRERAS	48398546	MURCIA	28.04.97	10.000		LEY30/1995	
300045678900	F MORENO	48402797	MURCIA	13.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102656687	D GARCIA	48501998	MURCIA	21.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045697050	A MASIA	74158316	MURCIA	22.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401888874	J MATEOS	74314157	MURCIA	06.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300045693330	J MARTINEZ	77561724	MURCIA	18.05.97	15.000		RD 13/92	154.
300045602142	E TEMPLAOO	22310794	ALGEZARES	29.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045640751	J MARTINEZ	27435676	ALJUCER	01.04.97	50.000	1	RD 13/92	094.1G

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300102396803	A SERRANO	77509546	ALJUCER	08.03.97	16.000		RD 13/92	099.1
300401889143	M GARRE	22371352	ALQUERIAS	07.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102528112	J ESTEBAN	48398067	ALQUERIAS	01.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045625695	J HERRERA	27484617	BDA PROGRESO	11.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045625683	J HERRERA	27484617	BDA PROGRESO	11.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102528148	D ALCARAZ	22368424	BENIAJAN	03.05.97	5.000		RD 13/92	090.1
300102407965	A BASTIDA	22412841	BENIAJAN	13.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045660385	J GONZALEZ	22448805	BENIAJAN	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045678389	J TOMAS	27476656	BENIAJAN	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045682010	J MARIN	48480737	BENIAJAN	23.04.97	16.000		RD 13/92	077.
300102500588	J ZAPATA	22436387	CABEZO DE TORRES	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045680876	A MARTINEZ	22477249	CABEZO DE TORRES	10.05.97	50.000		RD 13/92	087.1A
300102567038	J GUTIERREZ	27171184	CABEZO DE TORRES	23.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045695284	L MORENO	27474835	CABEZO DE TORRES	16.05.97	25.000		RDL 339/90	080.1
300045677818	L AMADOR	34783483	CABEZO DE TORRES	15.05.97	10.000		RD 13/92	010.1
300045661286	S ROMERO	34806471	CABEZO DE TORRES	07.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102527193	J MORENO	34833346	CABEZO DE TORRES	07.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102529554	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	13.05.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300102529566	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	13.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102582119	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	18.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045691722	A MOLINA	74335280	CABEZO DE TORRES	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045691734	A MOLINA	74335280	CABEZO DE TORRES	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045633990	F SANCHEZ	27475338	CASILLAS	11.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045602919	R DEL NOCE	X1386869E	CHURRA	20.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300401907121	R CERVINOS	45266064	CHURRA	22.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300102395392	J ESPINOSA	48484730	CHURRA	13.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102512359	M FERNANDEZ	22988819	CNO BADEN	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401903188	J BAÑOS	77506436	CORVERA	05.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045485833	A COMUNIDAD DE BIENES JUAN G	E30147797	EL PALMAR	17.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300045627631	H LORENTE	02086563	EL PALMAR	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401866295	J RAMOS	29048008	EL PALMAR	06.03.97	30.000		RD 13/92	052.
300045691539	J MADRID	34823215	EL PALMAR	02.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045322248	R NICOLAS	34824484	EL PALMAR	24.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045633867	O MARTINEZ	41329247	EL PALMAR	08.03.97	15.000		RD 13/92	154.
300102529074	J PUCHE	48401869	EL PALMAR	07.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045684634	J FERNANDEZ	48416811	EL PALMAR	11.04.97	16.000		RD 13/92	077.
300045635330	J FERNANDEZ	48416811	EL PALMAR	11.04.97	20.000		RD 13/92	080.1
300045649821	R JARQUE	52658275	EL PALMAR	27.04.97	25.000		RD 13/92	003.1
300102567348	J LOPEZ	34811924	EL PUNTAL	12.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045675479	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	22.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102562132	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	27.02.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300401903814	A SOTO	22469518	EL RAAL	06.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300045680074	V SANCHEZ	27479391	EL RAAL	24.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300401886117	R ANDRES	34792684	EL RAAL	22.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300102568493	J GONZALEZ	48482826	EL RAAL	30.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045676770	J MARTINEZ	27434466	ESPINARDO	10.05.97	50.000		RD 13/92	020.1
300102659577	I MORENO	27483881	ESPINARDO	28.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045675868	F FIGUEROA	27485116	ESPINARDO	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102525573	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	03.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102659589	F SANCHEZ	34815355	ESPINARDO	26.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045676447	J PEDROSA	34815381	ESPINARDO	02.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102490923	L LOPEZ	48487802	ESPINARDO	01.03.97	50.000		RD 13/92	003.1
300102526516	J FERNANDEZ	48496982	ESPINARDO	25.03.97	100.000		RDL 339/90	060.1
300401876203	R ZARAGOZA	74341458	ESPINARDO	10.04.97	20.000		RD 13/92	050.
300102480085	F GONZALEZ	34827140	GUADALUPE	31.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045679424	R ALEGRIA	48481530	GUADALUPE	18.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045647447	S RUBIO	48482591	GUADALUPE	28.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045691680	S RUBIO	48482591	GUADALUPE	07.05.97	15.000		RD 13/92	143.1
300045548202	M GARRIDO	48483074	GUADALUPE	18.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045649808	J SANCHEZ	52826414	JAVALI NUEVO	26.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102401963	J BALLESTA	22444228	JAVALI VIEJO	23.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102401975	J BALLESTA	22444228	JAVALI VIEJO	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045680803	V OLMOS	52827137	JAVALI VIEJO	09.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102409433	O GUERRERO	29058402	LA ÑORA	13.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401885083	E BASTIDA	22459051	LA ALBERCA	18.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102563835	J ZAMORA	22475783	LA ALBERCA	15.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300401887821	J BELTRAN	27486746	LA ALBERCA	25.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300102477736	J CARMONA	22450164	LLANO DE BRUJAS	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102477748	J CARMONA	22450164	LLANO DE BRUJAS	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045636681	F TOVAR	27438720	LLANO DE BRUJAS	26.02.97	15.000		RD 13/92	167.
300045600200	B MARTINEZ	34815939	LLANO DE BRUJAS	07.05.97	16.000		RD 13/92	046.1H
300401904338	L ZAMBUDIO	34816447	LLANO DE BRUJAS	08.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300102324646	J MADRID	34826211	LLANO DE BRUJAS	24.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045640489	A GONZALEZ	40506596	LLANO DE BRUJAS	16.04.97	35.000		RD 13/92	085.3
300102527960	M MARTINEZ	22440828	LOS RAMOS	19.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045690833	A ALONSO	34818489	LOS RAMOS	12.05.97	2.000		RDL 339/90	061.1
300045543071	A HERNANDEZ	74277118	NONQUERMAS	17.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045679400	A SERRANO	27457983	PATIÑO	17.05.97	16.000		RD 13/92	099.1
300045679412	A SERRANO	27457983	PATIÑO	17.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045680797	A SANCHEZ	34788995	PT TOCINOS	09.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045681078	P LOPEZ	48432675	PUEBLA DE SOTO	24.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045692611	J BECILLIS	48493521	PUNTE TOCINOS	12.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300102851700	M VICENTE	48390235	RINCON BENISCORNIA	18.03.97	25.000		ROL 339/90	060.1
300045638288	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	02.04.97	50.000		ROL 339/90	060.1
300045638380	J GAMBIN	27470554	RINCON DE SECA	03.04.97	15.000		ROL 13/92	117.1
300102477773	M GOMEZ	34803589	RINCON DE SECA	15.05.97	10.000		LEY30/1995	
300045620375	A CONESA	22337912	S JOSE DE LA VEGA	01.05.97	10.000		RD 13/92	104.1A
300045649985	A CORBALAN	77259872	SAN JOSE DE LA VEG	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401904480	J JIMENEZ	74311227	SAN JOSE VEGA	09.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300401873470	M PELLICER	22313319	SANGONERA LA SECA	18.03.97	25.000		RD 13/92	052.
300045462435	P SANCHEZ	22420234	SANGONERA LA SECA	29.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045601769	J RUIZ	48425328	SANGONERA LA SECA	23.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045675054	A ABENZA	52808340	SANGONERA LA SECA	06.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045676320	M MILLAN	46669466	SANGONERA LA VERDE	23.04.97	15.000		ROL 339/90	061.4
300045691692	P BALLESTA	48492962	SANGONERA LA VERDE	07.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045675145	J LOPEZ	22401328	SANGONERA SECA	11.04.97	10.000		RD 13/92	090.1
300045538919	J GARCIA	22440363	SANGONERA SECA	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045538907	J GARCIA	22440363	SANGONERA SECA	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045680542	F SANCHEZ	48425262	SANGONERA SECA	23.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045653678	R MARTINEZ	22382648	SANGONERA VERDE	18.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045675923	M LOPEZ	77520004	SANGONERA LA VERDE	08.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045658731	F GARCIA	74268316	SANTIAGO ZARAICH	13.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401885265	C BENEDICTO	34796480	SANTO ANGEL	18.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045676599	J MICOL	48494939	SANTO ANGEL	01.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045580481	FRIG INDUSTRIAL Y AIRE ACO	A30066005	STGO EL MAYOR	21.03.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300401904170	J VIDAL	27478693	STGO EL MAYOR	08.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300401889106	J SAEZ	22323146	TORREAGUERA	07.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102408192	A MUÑOZ	34800298	TORREAGUERA	25.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102408209	A MUÑOZ	34800298	TORREAGUERA	25.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300401903632	C GARCIA	72519263	ZARANDONA	06.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045620107	A MARTINEZ	23232690	PUERTO LUMBRERAS	27.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401883682	A ESPIN	22452440	SAN JAVIER	07.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300401882380	R JOVER	22816528	SAN PEDRO PINATAR	04.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300101588678	J MARTINEZ	22846846	SAN PEDRO PINATAR	25.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102396153	M CONESA	22941302	SAN PEDRO PINATAR	19.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102396141	M CONESA	22941302	SAN PEDRO PINATAR	19.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102396128	M CONESA	22941302	SAN PEDRO PINATAR	19.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045656485	A HENAREJOS	22948905	SAN PEDRO PINATAR	07.05.97	10.000		LEY30/1995	
300401895131	C MARTINEZ	22984615	SAN PEDRO PINATAR	12.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300045658366	J JULIA	23023368	SAN PEDRO PINATAR	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045615690	J ESPINOSA	22368781	SANTOMERA	10.03.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300401903711	M NICOLAS	27458983	SANTOMERA	06.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102573154	F CAMPILLO	27472837	SANTOMERA	09.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401902263	J NORTES	77522662	SANTOMERA	01.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045654221	G ROCAMORA	27481728	MATANZA SANTOMERA	24.04.97	15.000		RD 13/92	014.2
300045662941	TECNICAS PROYECTOS Y OBRAS	A30166821	TORRE PACHECO	15.05.97	10.000		LEY30/1995	
300401883232	V OVIEDO	04545509	TORRE PACHECO	06.04.97	25.000		RD 13/92	052.
300401902731	V LOPEZ	21988988	TORRE PACHECO	02.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045662783	R LEON	22930708	TORRE PACHECO	11.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300045628740	F ALEJO	28450273	TORRE PACHECO	22.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102413862	J BURGUILLOS	48505434	TORRE PACHECO	19.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045588595	N TARRAGA	74355762	ROLDAN	31.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045588601	N TARRAGA	74355762	ROLDAN	31.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401899720	T GALINDO	23148446	TOTANA	25.04.97	30.000		RD 13/92	050.
300401904752	J SAEZ	23246047	TOTANA	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300401905409	J GONZALEZ	77566729	TOTANA	12.05.97	40.000		RD 13/92	050.
300401895908	C GARCIA	34809422	OIP PARETON TOTANA	14.04.97	40.000		RD 13/92	052.
300102600492	R MUÑOZ	48485506	YECLA	21.11.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045628866	J SARAGUETA	17785274	BETELU	26.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102518283	M ZUAZU	15846027	PITILLAS	14.03.97	10.000		RD 13/92	167.
300401881910	E PEREZ	12708865	PALENCIA	03.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300401905938	J TOSAL	22930984	IBIZA	15.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300045676850	R CRESPO	43079274	PALMA MALLORCA	15.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300401878157	R COUSO	35234762	CANGAS	23.03.97	30.000		RD 13/92	052.
300401883098	M BARRUECO	07756967	PEREÑA	06.04.97	40.000		RD 13/92	052.
300045614340	P SANCHEZ	15949721	LASARTE ORIA	17.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401885289	J LOPEZ	15057433	RENTERIA	18.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300401879617	J TERRER	22940538	PATERNA	28.03.97	16.000		RD 13/92	048.
300401889325	J GARCIA	22556356	VALENCIA	13.05.97	20.000		RD 13/92	048.
300045642371	M VILA	22558790	VALENCIA	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045616517	D BOSCH	48548558	VALENCIA	26.03.97	5.000		RD 13/92	170.
300045602361	J MONTERRUBIO	19836421	BENIMANET	03.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045660695	J ALONSO	10583771	PINSEQUE	28.05.97	10.000		LEY30/1995	
300045676277	A CRESPO	11937869	ZAMORA	22.04.97	35.000		RD 13/92	074.2

Número 10269

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300401798836	J. A. CARRASCO	23168987	AGUILAS	29-10-96	20.000		RD	13/992 52
300401790813	J. A. CASTAÑO	74248035	ALCANTARILLA	29-09-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401792860	F. HERNANDEZ	22309651	ALCANTARILLA	06-10-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401793930	J. M. RUIZ	52825595	ALCANTARILLA	08-10-96	35.000	1	RD	13/992 50
300201927471	R. CONTRERAS	52803786	ALCANTARILLA	24-08-95	25.000		RD	13/992 52
300401580831	J. MIRETE	74305147	ALCANTARILLA	25-04-95	25.000		RD	13/992 50
300045367890	D. GARCIA	23149949	ALHAMA DE MURCIA	22-08-96	15.000		RD	13/992 167
300045433710	B. NAVARRO	77504401	ALHAMA DE MURCIA	23-10-96	15.000		RD	13/992 151.2
300401802694	E. IBAÑEZ	20268593	ALICANTE	25-10-96	40.000	1	RD	13/992 50
300045337215	F. LOPEZ	52774043	ALICANTE	03-11-96	15.000		RD	13/992 167
300401594090	G. NAVARRO	17809920	ANTAS	24-05-95	25.000		RD	13/992 52
300401802116	P. GARCIA	74342209	ARCHENA	24-10-96	50.000	1	RD	13/992 52
300201954723	F. RIOS	34784923	ARCHENA	26-08-96	32.500		RD	13/992 50
300401562348	J. MUÑOZ	27437650	ARCHENA	19-02-95	30.000		RD	13/992 50
300201938298	F. CALVO	03060550	AZUQUECA DE HENARES	23-05-96	25.000		RD	13/992 52
300401775228	E. ABRIL	37966217	BARCELONA	08-08-96	20.000		RD	13/992 52
300401776002	G. ASTURIANO	46579250	BARCELONA	14-08-96	20.000		RD	13/992 52
300401808374	P. BUENDIA	22390249	BULLAS	12-11-96	16.000		RD	13/992 48
300102415950	M. A. INIESTA	06237913	CAMPO DE CRIPTANA	28-07-96	50.000		RD	13/992 3.1
300401806766	J. R. LILLO	22970047	CARTAGENA	03-11-96	20.000		RD	13/992 52
300045292918	G. MARTINEZ	22873425	CARTAGENA	13-07-96	25.000		RD	13/992 80.3
300045178332	D. EXPOSITO	22888397	CARTAGENA	18-05-96	25.000		RDL	339/90 67.4
300401718804	J. A. COLLADO	22973388	CARTAGENA	04-04-96	16.000		RD	13/992 52
300401786172	A. CARRASCO	18964796	CASTELLON PLANA	18-09-96	50.000	2	RD	13/992 52
300045305240	J. M. BONILLA	23768423	EL EJIDO	05-07-96	15.000		RD	13/992 173
300401801677	M. ROMERA	52510718	EREILA	23-10-96	25.000		RD	13/992 50
300401810915	R. MELENDEZ	11835561	GETAFE	07-11-96	30.000		RD	13/992 52
300045277190	A. FERNANDEZ	10861926	GIJON	18-07-96	15.000		RD	13/992 167
300401537810	A. ESCOBAR	24180946	GRANADA	09-12-94	20.000		RD	13/992 48
300045330403	J. LOPEZ	24281732	GRANADA	10-07-96	230.001		RD	1211/90 197.B
300401779052	M. D. CARRACEDO	32769000	LA UNION	03-09-96	20.000		RD	13/992 52
300401786093	J. OTALORA	23144302	LIBRIILLA	18-09-96	25.000		RD	13/992 52
300401605580	R. PEÑAS	23171215	LORCA	23-06-95	16.000		RD	13/992 48
300401804861	A. PARDO	22859916	LOS ALCAZARES	29-10-96	50.000	2	RD	13/992 50
300401805695	F. J. GOMEZ	23029297	LOS ALCAZARES	31-10-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401822085	G. GUTIERREZ	22809549	LOS ALCAZARES	02-12-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401773153	M. MENDOZA	00001093	MADRID	28-08-96	50.000	1	RD	13/992 52
300401752253	A. M. SUANCES	12650010	MADRID	20-06-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401599517	J. A. CALLEJA	07212405	MADRID	11-06-95	25.000		RD	13/992 52
300045222199	R. REYES	51613991	MADRID	07-06-96	15.000		RD	13/992 167
300401586055	R. MAYORDOMO	51325337	MADRID	05-05-95	16.000		RD	13/992 48
300201921997	M. LORENTE	22357500	MAZARRON	28-04-95	16.000		RD	13/992 48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300401771272	R. LOPEZ	22355888	MOLINA DE SEGURA	19-08-96	25.000	RD	13/992	50
300045407400	F. PALAZON	22318747	MOLINA DE SEGURA	25-08-96	15.000	RD	13/992	151.2
300045049969	J. CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	18-02-96	100.000	RD	30/1995	DA.8
300401637464	C. COLON	24103514	MOTRIL	30-09-95	35.000	1 RD	13/992	50
300401791805	C. CANO	52806062	MURCIA	03-10-96	30.000	RD	13/992	50
300401792640	A. BELTRAN	27429345	MURCIA	05-10-96	35.000	1 RD	13/992	50
300401793140	F. HERNANDEZ	27464390	MURCIA	06-10-96	40.000	1 RD	13/992	52
300401793796	J. L. JIMENEZ	16788827	MURCIA	07-10-96	30.000	RD	13/992	50
300401799221	P. CORBALAN	27455519	MURCIA	31-10-96	30.000	RD	13/992	52
300401800028	J. A. SANCHEZ	22448812	MURCIA	20-10-96	40.000	1 RD	13/992	50
300401801100	R. GOMEZ	22858846	MURCIA	22-10-96	50.000	2 RD	13/992	50
300401801951	O. ALVAREZ	34789817	MURCIA	24-10-96	30.000	RD	13/992	52
300401802025	J. MINGUEZ	22301049	MURCIA	24-10-96	25.000	RD	13/992	52
300401803443	A. ALCARAZ	22333178	MURCIA	27-10-96	30.000	RD	13/992	52
300401803947	R. SERRANO	22156015	MURCIA	28-10-96	30.000	RD	13/992	52
300401810460	A. LOPEZ	22168907	MURCIA	06-11-96	35.000	1 RD	13/992	50
300401836540	J. A. GARCIA	40953453	MURCIA	11-01-97	35.000	1 RD	13/992	52
300401639722	J. A. CASCALES	22328360	MURCIA	07-10-95	30.000	RD	13/992	50
300401648838	J. J. SANCHEZ	34790334	MURCIA	27-10-95	35.000	1 RD	13/992	50
300401719547	D. M. LOZADA	X0498773H	MURCIA	07-04-96	20.000	RD	13/992	52
300401760420	A. CAMPOY	22475387	MURCIA	09-07-96	50.000	2 RD	13/992	52
300401769988	R. SERRANO	34793943	MURCIA	12-08-96	25.000	RD	13/992	50
300401781988	J. REQUIEL	74263183	MURCIA	12-09-96	35.000	1 RD	13/992	50
300401783596	J. GUILLAMON	22400479	MURCIA	17-09-96	35.000	1 RD	13/992	50
300401757070	F. PEREZ	74331702	MURCIA	26-06-96	30.000	RD	13/992	50
300401578071	A. ESCUDERO	22374777	MURCIA	07-04-95	25.000	RD	13/992	50
300045347658	R. RUIZ	22434056	MURCIA	16-07-96	15.000	RD	13/992	151.2
300201915626	J. C. BARROSO	01113477	MURCIA	01-11-94	50.000	2 RD	13/992	52
300201927641	J. F. NICOLAS	27440411	MURCIA	04-07-95	50.000	2 RD	13/992	50
300201939254	D. C. DE MOLINA	22149608	MURCIA	17-06-96	20.000	RD	13/992	52
300201937488	A. CANOVAS	27482828	MURCIA	10-05-96	25.000	RD	13/992	50
300201939760	A. M. GUERRERO	27449415	MURCIA	01-07-96	20.000	RD	13/992	52
300045271903	J. SANCHEZ	22410799	MURCIA	21-07-96	50.000	2 RD	13/992	20.1
300045408271	A. LOPEZ	22415761	MURCIA	21-08-96	5.000	RDL	339/90	59.3
300045408283	A. LOPEZ	22415761	MURCIA	21-08-96	5.000	RDL	339/90	59.3
300045408301	A. LOPEZ	22415761	MURCIA	21-08-96	5.000	RDL	339/90	59.3
300045408313	A. LOPEZ	22415761	MURCIA	21-08-96	5.000	RDL	339/90	59.3
300045461492	C. FERNANDEZ	52806081	MURCIA	20-11-96	15.000	RD	13/992	117.1
300102426194	A. PEREZ	74299343	MURCIA	10-01-96	25.000	RDL	339/90	67.4
300401575252	J. A. GONZALEZ	22437387	MURCIA	24-03-95	25.000	RD	13/992	48
300401588854	B. CARBONELL	37560460	MURCIA	25-05-95	25.000	RD	13/992	52
300401660590	J. CABALLERO	30005261	MURCIA	23-11-95	30.000	RD	13/992	50
300401692440	J. A. ORRICO	23169454	MURCIA	06-02-96	50.000	2 RD	13/992	52
300401743884	L. SERRANO	34804373	MURCIA	03-06-96	50.000	2 RD	13/992	52
300401596711	M. RABASCO	45561856	ORIHUELA	03-06-95	40.000	RD	13/992	50
300045358449	J. M. AMAYA	51888340	PARLA	22-08-96	15.000	RD	13/992	169
300401577066	J. A. DE MOLINA	39619751	S CUGAT DEL VALLES	03-04-95	25.000	RD	13/992	52
300401806500	J. M. MARTINEZ	34790040	SAN JAVIER	02-11-96	40.000	1 RD	13/992	52
300401807692	F. GARCIA	39028703	SAN JAVIER	07-11-96	35.000	1 RD	13/992	52
300401782397	P. MIRAS	22896416	SAN PEDRO PINATAR	13-09-96	30.000	RD	13/992	52
300045351984	O. LUCAS	77568477	SAN PEDRO PINATAR	23-07-96	10.000	RD	13/992	12.1
300401793620	T. NIETO	22449937	SANTOMERA	07-10-96	25.000	RD	13/992	50
300401770632	T. CASCALES	34826950	SANTOMERA	14-08-96	50.000	2 RD	13/992	52
300401772665	J. A. NORTES	34793476	SANTOMERA	24-08-96	40.000	1 RD	13/992	50
300401800879	R. TRAVE	22982381	TORRE PACHECO	21-10-96	40.000	1 RD	13/992	52
300401574030	M. ORENES	22914217	TORRE PACHECO	19-03-95	20.000	RD	13/992	52
300401775459	J. A. GARCIA	21476592	TORREVIEJA	09-08-96	35.000	1 RD	13/992	50
300201939953	M. MARTINEZ	23236715	TOTANA	08-07-96	35.000	1 RD	13/992	52
300401782415	R. RODRIGUEZ	02221016	VALDEMORO	13-09-96	25.000	RD	13/992	52
300045212443	R. YUSTE	52587119	VELEZ MALAGA	22-05-96	100.000	RDL	339/90	60.1
300401801902	F. M. SANZ	17826605	ZARAGOZA	24-10-96	20.000	RD	13/992	52

Murcia, 4 de julio de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

### III. Administración de Justicia

Número 10565

#### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido, con el número 57/97-A, se ha dictado con esta fecha auto declarando la quiebra necesaria de la mercantil "Harport, Sociedad Limitada", domiciliada en Fuente Álamo (Murcia), Gran Vía, número 48, y nombrado Comisario de la misma a don Carlos Sebastián Briones Perona, con D.N.I. 22.438.906-Z, y depositario a don Miguel López López, con D.N.I. 22.442.151-Q, quedando por consiguiente prohibido que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la mercantil quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra, todo ello conforme a lo acordado en el auto indicado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil "Harport, Sociedad Limitada", domiciliada en Fuente Álamo (Murcia), Gran Vía, número 84, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Carlos Sebastián Briones Perona, Economista, Auditor y Censór de Cuentas, con domicilio en Murcia, calle Francisco Rabal, número 10, 5.º B, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, señalándose como emolumentos diarios la suma de cuatro mil pesetas, para el cargo de Depositario se designa a don Miguel López López, Apoderado de la mercantil Boys Toys, S.A., el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombre los Síndicos, señalándose como emolumentos diarios la suma de cuatro mil pesetas; procédase a la ocupación de la pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotaen los efectos de la quie-

bra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1996; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada, procediendo a su apertura en las fecha que se señalan, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los Registros de la Propiedad en los que aparezcan inscritas fincas a favor de la quebrada a fin de que haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de inmuebles; comuníquese igualmente esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese este auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el diario "La Verdad", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a lo que se adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez el Sr. Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña Soledad Para Conesa, para que cuide de su curso y gestión".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el periódico "La Verdad", expido el presente en Cartagena a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 10327

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hágo saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 398/96-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás, contra doña Rosario López Celdrán y herederos de Juan Jaén Moreno, sobre reclamación de 433.870 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de septiembre de 1997; en segunda subasta, el día 22 de octubre de 1997, y en tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1997; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto al Estadio La Condomina, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

ñalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Mitad indivisa de noventa y dos enteros y cincuenta centésimas por ciento de un trozo de terreno solar, sito en término de Murcia, partido de Churra, sitio del Cabezo de Torres y su calle Majada, marcada con el número 90 de policía. Tiene de superficie 300 metros cuadrados, y linda, por el Norte, Antonio Marcial Gomariz; Sur, José Sánchez; Levante, calle Majada, y Poniente, Manuel Cano. Finca número 19.413 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 10329

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición 307/93, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de Las Sirenas, contra Andrés Torres Flores, con domicilio en La Manga del Mar Menor, Gran Vía, s/n., Edificio Esmeralda, en reclamación de 255.597 pesetas de principal, más otras 150.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 7 de octubre de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-14-307/93).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L. E. Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana número 36, piso primero, número 136 del bloque I, de los apartamento Las Sirenas, sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda del tipo A. Consta de salón, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. La superficie, incluyendo las vías comunes, es de 39,2 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de La Unión en el libro 327, folio 82, finca 17.452. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido y libro el presente en Cartagena a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 10328

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento de juicio ejecutivo 695/96, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra María Jesús Ramírez Fernández y Ardeshir Peiman, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a 29 de enero de 1997.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 695/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, se una, como demandante, Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y bajo la dirección del Letrado don Juan Cánovas Martínez, y de otra, como demandado, doña María Jesús Ramírez Fernández y Ardeshir Peiman, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

#### Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes de los deudores María Jesús Ramírez Fernández, con domicilio en calle José Ballester, 2, en Murcia, y Ardeshir Peiman, con domicilio en calle José Ballester, 2, en Murcia, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, de la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos trece pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Jesús Ramírez Fernández y Ardeshir Peiman, extiendo y firmo la presente en Murcia a 11 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 10330

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/97, se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre en ejercicio de acción rescisoria de convenio de suspensión de pagos y subsiguiente declaración de quiebra, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Sr. Cantero Meseguer, contra la empresa M.E.C., S.L., con domicilio en calle La Tejera, s/n., de Ceutí, en cuyos autos ha recaído resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario Sra. Barceló.—En Molina de Segura a 27 de junio de 1997.

Por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite la demanda en ejercicio de acción rescisoria de convenio de suspensión de pagos y subsiguiente declaración de quiebra, deducida por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, que se tramitará conforme a los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte al referido Procurador en la representación que ostenta y acredita y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida en la Ley, devolviéndose el poder presentado una vez quede testimonio suficiente en autos.

Emplácese al demandado M.E.C., S.L., con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, acompañados, para que en el término improrrogable de veinte días comparezca en autos, en forma legal, personándose y contestándola, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde; emplazándose igualmente a los acreedores mediante edictos y dándose traslado de la demanda al Ministerio Fiscal.

Al primer otrosí, se tiene por hecho.

Al segundo otrosí: Se acuerda la citación de todos los acreedores por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entregándosele el mismo al Procurador Sr. Cantero para que cuide de su diligenciado y reporte.

Al tercer otrosí: Se acuerda la anotación preventiva de la demanda en los Registros de la Propiedad de Murcia, para lo cual se librarán los correspondientes mandamientos por duplicado que se entregarán al Procurador Sr. Cantero para que cuide de su diligenciado y reporte.

Al cuarto otrosí: Respecto de los medios de prueba en su momento procesal oportuno se acordará.

Al sexto otrosí: No procede en este momento la práctica de la testifical interesada, sin perjuicio de que se solicite en su momento procesal oportuno.

Así lo propongo a S. S.ª, para su conformidad y firmo. Doy fe.

La Secretario.—Conforme: la Juez, Sacramento Ruiz Bosch.

Y para notificación y emplazamiento de todos los acreedores de la suspensión de pagos de la citada empresa M.E.C., S.L., expido el presente en Molina de Segura a 30 de junio de 1997.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretario.

Número 10332

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Rean. Trac. 141/97, a instancia de Josefa Bullón Alcaraz, Francisco Martín Bullón, Blas Martín Bullón, Purificación Martín Bullón, Rosa María Martín Bullón y Blas Ros Montoro, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Urbana. Una casa distribuida en cuatro viviendas (hoy convertida en solar), marcadas con los números 80, 82, 84, 86 de la calle Núñez de Arce, situada dicha finca en la diputación de Portmán, término municipal de La Unión, con una extensión superficial de ciento sesenta y siete metros cuadrados, de planta baja, terraza, se compone de entrada, diferentes dormitorios y patios; tiene derecho a utilizar el agua del pozo ordinario establecido en la casa marcada con los números 7 y 9 de esa misma calle y cuyo servicio podrá hacerse entrando por una puerta que tiene la habitación o casa número 9 que da su salida a la calle de Campoamor. Linda: por la derecha entrando, que es el Este, la casa número 7 y 9 de la misma calle; por la izquierda u Oeste, la Plaza de la Rambla, y por la espalda o Norte, la calle Campoamor.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Salvador Aguilera Jiménez, como titular registral, don Juan, don José y doña Asunción Barthe y Pezán y doña Dolores Pezán Artacho, como titulares del censo reservativo que grava la finca de referencia, o en su caso, sus respectivos herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 7 de julio de 1997.—La Secretaria.

Número 10454

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE ORIHUELA**

E D I C T O

Ilmo. Sr. Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Cinco de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en diligencias previas número 1.055/97, por medio del presente se hace el oportuno ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Mohammed Nasri, con domicilio en San Javier (Murcia), calle Luis Garay, 46.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Orihuela a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sr. Galiana Serrano.—El Secretario.

Número 10331

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 98/97-C, a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio Alba Luz, representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra Josefa García Morote y contra su cónyuge, caso de ser casada a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se emplaza al referido demandado para que en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal y conteste a la demanda, por medio de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho, siguiendo el procedimiento su curso.

Dado en Molina de Segura a 9 de julio de 1997.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretario.

Número 10340

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Número: 982/96.  
Procedimiento: Cognición.  
De don Javier Martínez Baños.  
Procuradora Sra. Belén Martínez Morales.  
Contra don Francisco José Martínez Zambrana.

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia:**

En Murcia a 8 de abril de 1997. Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 982/96, a instancias de don Javier Martínez Baños, representado por la Procuradora doña María Belén Hernández Morales y defendido por la Letrada doña María Asunción González Alcaraz, contra don Francisco José Martínez Zambrana, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Belén Hernández Morales, en nombre y representación de don Javier Martínez Baños, debo condenar y condeno a don Fran-

cisco José Martínez Zambrana al pago al actor de la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil ochocientas doce pesetas (285.812 pesetas), así como a los intereses legales correspondientes de la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago. Todo ello sin expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución a las partes y a la demandada en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco José Martínez Zambrana, que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en Murcia a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.

Número 10342

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 34/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a 13 de mayo de 1997. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

**Sentencia:**

En los autos del juicio de faltas 34/97, sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal.

**Fallo:**

Que debo condenar y condeno a José Paredes López, como autor responsable de la falta contra el orden público descrita a la pena de un mes de multa por una cuota diaria de 1.000 pesetas y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a José Paredes López, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 10333

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

## EDICTO

## Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 185/97.

Emplazado: Francisco Manuel Vidal Alesina.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Cartagena a 9 de julio de 1997.—El Secretario.

Número 10335

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

## EDICTO

## Cédula de citación de remate

Número: 290/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador don Antonio González-Conejero Martínez.

Contra Resmedit, S.L., Jorge Mata Roig, María Teresa Roig Plana y Amalia Vidal Ibarz.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Jorge Mata Roig, María Teresa Roig Plana y Amalia Vidal Ibarz, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: diez millones seiscientos veintitrés mil novecientos veintiuno.

Intereses, gastos y costas: cuatro millones.

En Murcia a 3 de julio de 1997.—El Secretario.

Número 10341

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

## EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 408/97P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de las denunciadas, María Cruz Paz Álvarez, María Celeste Jiménez Anoa, María del Mar Jiménez Anda, con domicilio últimamente en Rafal (Alicante), la primera de ellas en la calle San Joaquín, número 2, y las dos restantes en la calle San Joaquín, número 9, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de asistir al acto de juicio oral en calidad de denunciadas, haciéndoles que deberán asistir con las pruebas de que intenten valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 10343

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO NUEVE DE SEVILLA**

## Cédula de notificación

En los autos número 142/97, seguidos en este Juzgado de lo Social número Nueve de Sevilla, a instancia de Enrique Márquez Márquez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre S.S. (P.I.T.), con fecha 4 de julio de 1997. Se ha dictado providencia por la que se acuerda citar a la empresa codemandada Juan Pedro Hernández Culillas, en paradero desconocido, mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; para que comparezca al acto de conciliación y/o juicio oral, señalado para el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las 10,10 horas de su mañana. Advirtiéndosele que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse sin que se puedan suspender los actos de ley por falta injustificada de asistencia de la misma. Se advierte a Juan Pedro Hernández Culillas, que obra en esta Secretaría copia de la demanda a disposición de dicha parte y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Pedro Hernández Culillas, en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla a 4 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Número 10336

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Juan Zamora Alarcón (esposa artículo 144 R.H.) y José Manuel Caballero Pedraza (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin

sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Mitad indivisa de terreno situado en Murcia, Espinardo, Senda de Granada y Camino de Espinardo, con una superficie de 5 áreas y 59 centiáreas, resto de la 79.127.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca número 22.114, libro 201, folio 69 vuelto.

Tasada pericialmente en 570.194 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Número 10339

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 239/97 y por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Manuel Domínguez Pérez, con domicilio últimamente en calle María Luisa de Morellac, 9, 3.º, Barcelona, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre, a las 10,15 horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 10344

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE ZARAGOZA**

**EDICTO**

La Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 145/97, a instancia de don Jesús Mir España, contra Laboratorios Ceetal España, S.L. y Timón Internacional, S.A. y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por la representación de la empresa demandada Timón Internacional, S.A., y entrando en el fondo del asunto, debo estimar y estimo parcialmente la demanda promovida por don Jesús Mir España, contra la empresa Laboratorios Ceetal España, S.L., condenando a ésta a abonar al actor la cantidad de 1.182.794 pesetas, más el 10% de mora de los conceptos salariales, absolviendo a la demandada Timón Internacional, S.A., de todos los pedimentos deducidos en su contra. No ha lugar a pronunciamientos sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la c/c. número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Paseo de Pamplona, número 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banco Bilbao-Vizcaya, en Paseo de Pamplona, número 12-14, bajo el número 01-995.000-5, de c/c. (Ref.º ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que sirva de notificación a la demandada Laboratorios Ceetal España, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1997.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Número 10345

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE JAÉN**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en los presentes autos que tramita este Juzgado de lo Social con el número 486/97, seguidos a instancia de doña Teresa Martínez Quesada, contra la desaparecida Centro de Diseño y Decoración de Murcia, S.A. y otros, calle Maestro Alonso, 1, Murcia, y otros, sobre despido, se cita a la misma por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, 76, 5.ª planta, el día 16 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, señalado para la celebración del acto de juicio, advirtiéndole que deberá comparecer personalmente su representante legal, bajo apercibimiento de poderlo tener por confeso si no comparece.

Advirtiéndole de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", lo expido en Jaén a 4 de julio de 1997.—El Secretario.

Número 10408

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 31/96, a instancia de Santiago Bastida López, contra Nevandi, S.L. (legal representante), se ha acordado requerir a la parte demandada Nevandi, S.L. (legal representante), la cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, finca registral número 19.885, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Asimismo se le hace constar a dicha parte que ha sido designado como Perito para el avalúo de los bienes embargados el Perito don Manuel Lorca Saavedra, dándose traslado para que en el término de dos días pueda designar otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá, por conforme con aquél.

Y para que sirva de requerimiento y notificación a la parte demandada, en paradero desconocido Nevandi, S.L. (legal representante), expido la presente en Murcia a 1 de julio de 1997.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

## IV. Administración Local

Número 10419

**CALASPARRA**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión de fecha 29 de mayo de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento restringido la enajenación de diversas parcelas de propiedad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la participación en el procedimiento restringido, para adjudicar la enajenación de diversas parcelas de propiedad municipal, conforme el siguiente contenido.

### I.—Objeto del contrato.

La enajenación de los siguientes bienes inmuebles, de propiedad municipal, con carácter patrimonial:

Finca A. Parcela del Polígono 2, masa 8, finca 55, de superficie 0,8593 hectáreas, sita en zona del Trasvase Tajo-Segura.

Finca B. Parcela del Polígono 1, masa 5, finca 17.2, de superficie 0,9625 hectáreas, sita en zona del Trasvase Tajo-Segura.

Finca C. Parcela del Polígono 6, masa 10, finca 305, de superficie 2,2492 hectáreas, sita en zona del Trasvase Tajo-Segura.

Serán invitados al procedimiento restringido todos aquellos solicitantes que reúnan las siguientes condiciones:

Única: Ser propietario de parcela colindante a aquella cuya adjudicación solicita, acreditando mediante aportación de certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Caravaca de la Cruz y/o titular, en concepto de cesionario, debidamente acreditado, de parcela colindante a aquella cuya adjudicación solicita.

### II.—Tipo de licitación.

La valoración de las fincas que servirá de base de licitación, debiéndose presentar por los interesados ofertas al alza, que alcancen o superen las mismas, son:

Finca A: 660.673 pesetas.  
Finca B: 740.018 pesetas.  
Finca C: 1.054.537 pesetas.

### III.—Pago del precio.

El pago del precio del remate se realizará al contado en el plazo de treinta días desde la notificación de la adjudicación definitiva.

### IV.—Publicidad del pliego.

Estará puesto de manifiesto todos los días hábiles en Secretaría del Ayuntamiento.

### V.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

### VI.—Presentación de solicitudes de participación.

Durante los catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

### VII.—Modelo de solicitud de participación.

El recogido en la cláusula XVIII del pliego.

Calasparra, 26 de junio de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 10464

**CARTAGENA**

**Área de Urbanismo**

**EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en la Unidad de Actuación número 7, de Los Urrutias, redactado de oficio por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de junio de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo. Vicente Balibrea Aguado.

Número 10358

**SANTOMERA****EDICTO**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la Modificación número 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero don Luis López López, se expone al público el expediente por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquiera pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento.

Santomera a 9 de julio de 1997.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 10356

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de una incorporación a las Ordenanzas Municipales de edificación, del artículo 16.Bis, así como la rectificación del texto del primer apartado del artículo 17 de dichas Ordenanzas**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, acordó aprobar con carácter definitivo la incorporación a las Ordenanzas Municipales de Edificación del artículo 16.bis, con el siguiente texto:

**Artículo 16.bis.**

“Conversión de edificabilidad de  $m^3$  a  $m^2$ .— La edificabilidad asignada a una parcela, expresada en  $m^3$ , en finca de uso residencial o de equipamiento, dividiendo tal edificabilidad por el índice 3.

En cualquier caso habrán de respetarse las alturas libres de planta establecidas en el artículo anterior y la altura máxima del edificio prevista por el planeamiento. En fincas de uso de equipamiento si, por así permitido el planeamiento, se plantea una altura libre de planta superior a 3 metros, no será posible aplicar el presente régimen de traducción de edificabilidad de  $m^3$  a  $m^2$ .

La edificabilidad correspondiente a balcones, porches o terrazas cubiertas, pero abiertas por su frente o costados, expresada bien sea en  $m^3$  o en  $m^2$ , se computará el 50% de tal edificabilidad, siempre que la superficie con tal destino no supere el 25% de la total superficie proyectada para el edificio, computándose en su totalidad en los excesos de tal porcentaje”.

Asimismo, acordó aprobar definitivamente, una corrección del texto del primer apartado del artículo 17 de las Ordenanzas, expresando lo siguiente:

“En solares en esquina o bajo influencia de diferentes alturas edificables en las zonas de casco urbano reguladas por las Normas 1a y 1c del Plan General, se tomará la altura correspondiente a la calle de mayor ancho, pudiendo mantenerse esta altura a ambos lados de la calle menor en la profundidad de calificación determinada por la línea de fondo de edificación paralela a la alineación de la calle de mayor ancho, hasta su punto de encuentro con la calle de menor ancho, debiendo tratarse como fachada los paramentos que queden al descubierto”.

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia a 14 de julio de 1997.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10355

**MOLINA DE SEGURA****Negociado de Planeamiento e Infraestructuras****ANUNCIO**

Expediente número 1.839/96 JH/sm.

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial “Entre Riberas”.

Dicho Plan Parcial contiene las siguientes Ordenanzas Reguladoras:

**“3.- Ordenanzas Reguladoras.**

Las presentes Normas y Ordenanzas, tienen el carácter de particulares y propias del Plan Parcial, por lo general y en lo no dispuesto en éstas, regirán las normas y ordenanzas generales que se derivan del Plan General.

**3.1.- Zona residencial (R)**

**Concepto.-** Comprende las manzanas/parcelas calificadas como tal en los planos de ordenación/zonificación del P. Parcial, destinadas a albergar conjuntos residenciales de vivienda unifamiliar.

**Edificación.-** La tipología de edificación es la de vivienda unifamiliar adosada con jardín anterior conforme se señala en el pleno de alineaciones.

**Condiciones de volumen.**

- a) Parcela mínima ..... 100 m<sup>2</sup>
- b) Fachada mínima de parcela ..... 6 m.
- c) Altura máxima: ..... 7 m.  
Equivalentes a 2 plantas.

Se autorizan sótanos y semisótanos que no sobresalgan más de 1 metro de la rasante oficial y siempre que no ocupen la zona de retranqueo obligatorio de jardín sobre la altura máxima no se autorizarán construcciones habitables. Se estará a lo dispuesto en las OO.MM.

d) Ocupación: No se fija.

e) Edificabilidad: Será la que se fija en el cuadro resumen y en el plano de alineaciones volúmenes para cada parcela, o la que fije la cédula urbanística correspondiente en caso de división de las parcelas previstas en parcelas menores, en cuyo caso la suma de edificabilidades será igual o menor que la edificabilidad de la parcela de que proceden.

f) Separación a linderos: Será de 5,00 metros a alineación de fachada.

Las edificaciones deberán adosarse a los linderos restantes o adoptar soluciones arquitectónicas o jurídicas que eviten la creación de medianerías vistas en caso de no adosamiento, en cuyo caso la separación mínima será de 2+2 metros entre edificaciones.

En las parcelas colindantes con el límite del sector, las edificaciones deberán separarse en todo punto de dicho límite 3,00 metros.

**Condiciones de uso.**

Se autorizan los usos de viviendas en todas sus tipologías, preferentemente el de unifamiliar alineada, locales auxiliares a la vivienda, pequeño comercio local, almacenes e industria artesanal en planta baja y aparcamiento e instalaciones propias de la vivienda en planta sótano, así como equipamientos públicos y privados que no resulten incompatibles con el uso principal.

**Condiciones de estética.**

La composición arquitectónica será libre.

En los cerramientos de parcelas no se autorizarán obras de fábrica de altura superior a 0,70 metros, pudiendo cerrarse el resto con rejas o mallas metálicas, maderas o materiales análogos calados, y setos vegetales preferentemente.

Los patios posteriores podrán cerrarse con obras de fábrica de altura no superior a 3,00 metros.

Los tendedores deberán quedar protegidos de vistas exteriores.

**Otras condiciones.**

Serán las señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

Se permitirá la instalación de centros de transformación en línea de fachada sin necesidad de cumplir el retranqueo de 5 metros.

**3.2.- Zona comercial (C).**

**Concepto.-** Comprende la parcela calificada como tal en los planos de Ordenación/zonificación del Plan Parcial, destinada al equipamiento comercial que a nivel de barrio se precisa.

**Edificación.-** La edificación podrá ocupar la totalidad de la parcela, sin más condicionante que no dejar medianerías vistas sin tratamiento como fachada.

**Condiciones de volumen.**

- a) Parcela mínima.- La señalada en el Plan Parcial.
- b) Altura máxima.- 7 metros equivalentes a dos plantas.

Se autorizan sótano/semisótano que no sobresalga más de 1,00 metros sobre la rasante oficial.

c) Edificabilidad: 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**Condiciones de uso.**

Se autorizan usos comerciales.

**Otras condiciones.**

Las señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

**3.3- Zona social (S).**

**Concepto.-** Comprende la parcela edificada como tal en los planos de Ordenación/zonificación del Plan Parcial destinada al equipamiento social que a nivel de barrio se precisa.

**Edificación.-** La edificación podrá ocupar la totalidad de la parcela, sin más condicionantes que no dejar medianerías vistas sin tratar como fachada.

**Condiciones de volumen.**

- a) Parcela mínima.- La señalada en el Plan Parcial.
- b) Altura máxima.- 7 metros equivalentes a dos plantas.

Se autorizan sótano/semisótano que no sobresalga más de un metro de la rasante oficial.

c) Edificabilidad: 1,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**Condiciones de uso.**

Se autoriza el uso de equipamientos públicos y privados. En particular se optará por la opción de un edificio de usos múltiples.

**Otras condiciones.**

Las señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

**3.4.- Zona escolar.- (E.G.B. y Preescolar).**

**Concepto.-** Comprende la parcela calificada como tal en los planos de Ordenación/zonificación del Plan Parcial, destinadas a albergar los equipamientos escolares.

**Edificación.-** La tipología de edificación así como el resto de condiciones será libre sin más limitaciones que las volumétricas.

**Condiciones de volumen.**

Edificabilidad: EGB ..... 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
Preescolar ..... 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Altura máxima ..... 7 m.  
Equivalentes a dos plantas.

**Otras condiciones.**

Las señaladas en las Normas Urbanísticas de la NN.SS. Municipales.

**3.5.- Zona deportiva (D).**

**Concepto.-** Comprende los terrenos calificados como tal en los planos del Plan Parcial destinados a instalaciones deportivas.

**Condiciones generales.-** Serán las señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

Se autoriza en particular instalaciones deportivas al aire libre con sus instalaciones complementarias con las siguientes limitaciones:

Vestuarios, cantina, almacén ..... 0,1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

**3.6.- Zona de espacios libres (EL).**

**Concepto.-** Comprende los terrenos calificados como tal en los planos del Plan Parcial destinados a parques, jardines y áreas de juego de niños.

**Condiciones generales.-** Serán las señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

**3.7.- Estudios de Detalle.**

Los Estudios de Detalle que se precisen contendrán y se redactarán en los términos señalados en el artículo 91 del TR L./92 y artículo 65, 66 del Reglamento de Planeamiento.

**3.8.- Proyectos de Urbanización.**

Se redactarán conforme a lo dispuesto en el presente Plan Parcial y Normas Urbanísticas del Plan General, artículos 67 y 11 del Reglamento de

Planeamiento y demás disposiciones específicas que le sean de aplicación.

**3.9.- Parcelaciones y reparaciones.**

Se estará a lo dispuesto en el presente Plan Parcial a la parcela mínima y demás condiciones, así como a los artículos 257 y 3.3. del T.R.L.S./92, Reglamento de Gestión Urbanística y Sistemas de Actuación propuesto.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Recursos que puede utilizar:— Recurso contencioso administrativo, ante la Sala competente, previa comunicación de su interposición a esta Administración, en el plazo de dos meses si fue agotada la vía administrativa mediante recurso o en el de un año si se desestimó por silencio administrativo.

Molina de Segura a 10 de julio de 1997.— El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 10360

**LIBRILLA**

**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones al acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 1997, sobre modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, dándose publicidad al texto íntegro de las modificaciones:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 3.- Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana: 0,45%.

Dicha modificación comenzará a aplicarse el 1 de enero de 1998.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según dispone el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Librilla a 17 de julio de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 10524

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 649/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Pavimentación de aceras en un tramo del camino de Huerto Alix, en Santiago el Mayor».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Santiago el Mayor.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.998.975 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 139.980 pesetas.  
Definitiva: 279.959 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10525

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 643/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Ensanche de la Vereda de las Palmeras (2.ª fase), en Los Ramos».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Los Ramos.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 7.499.291 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 149.989 pesetas.  
Definitiva: 299.972 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10526

## MURCIA

### Anuncio para la licitación de contrato de obras

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 644/97.

#### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Aceras y aparcamiento en varios tramos de la Avenida Juan Carlos I (carretera F-16), de Zeneta».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Zeneta.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.840 pesetas.

### 5. Garantías

Provisional: 159.997 pesetas.  
Definitiva: 319.994 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10527

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 640/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Acondicionamiento exterior del Club de la Tercera Edad y Centro de la Mujer, en Llano de Brujas».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Llano de Brujas.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 120.000 pesetas.  
Definitiva: 240.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10528

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 641/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Cimbrado de un tramo de la Acequia Alfandé, junto a la Autovía en San Pío X».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: San Pío X.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.999.490 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 179.990 pesetas.  
Definitiva: 359.980 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10529

## MURCIA

### Anuncio para la licitación de contrato de obras

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 642/97.

#### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Construcción de áceras en el Camino de Guadalupe (1.ª fase), en Guadalupe».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Guadalupe.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.999.500 pesetas.

### 5. Garantías

Provisional: 219.990 pesetas.  
Definitiva: 439.980 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10530

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 645/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Cimbrado de la acequia de Beniel, Junto al camino F-50 (2.ª fase) en Torreagüera».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Torreagüera.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 21.999.535 pesetas.

**5. Garantías**

Definitiva: 879.981 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.  
Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.  
Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10531

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****Anuncio para la cesión onerosa, mediante concurso, de parcela municipal****1. Entidad adjudicadora**

Gerencia de Urbanismo.  
Servicio de Estudios e Informes.  
Expediente número 15/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Cesión onerosa, mediante concurso con procedimiento abierto, de la parcela 1 del Proyecto de Compensación del P.P. La Alberca-Residencial de Murcia, del Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la construcción de V.P.O.».

Ubicación: P.P. La Alberca-Residencial.

Licitadores: El concurso queda abierto a personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Precio de cesión onerosa**

22.548.354 pesetas, más IVA.

**5. Garantías**

Provisional: 450.967 pesetas.  
Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información**

Gerencia de Urbanismo.  
Servicio de Estudios e Informes.  
Plaza de Europa, s/n.  
30001 Murcia.  
Teléfono: 24 75 62. Extensión 2668.  
Telefax: 24 72 74.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Presentación de ofertas**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

**8. Apertura de ofertas**

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

**9. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**10. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10532

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio para la cesión onerosa, mediante concurso, de parcela municipal

**1. Entidad adjudicadora**

Gerencia de Urbanismo.  
Servicio de Estudios e Informes.  
Expediente número 14/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Cesión onerosa, mediante concurso con procedimiento abierto, de la parcela E-4 del Polígono 2.º del P.P. Los Garres-Residencial de Murcia,

del Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la construcción de V.P.O.».

Ubicación: P.P. Los Garres-Residencial.

Licitadores: El concurso queda abierto a personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de concisiones.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Precio de cesión onerosa**

27.678.751 pesetas, más IVA.

**5. Garantías**

Provisional: 553.575 pesetas.  
Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información**

Gerencia de Urbanismo.  
Servicio de Estudios e Informes.  
Plaza de Europa, s/n.  
30001 Murcia.  
Teléfono: 24 75 62. Extensión 2668.  
Telefax: 24 72 74.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Presentación de ofertas**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

**8. Apertura de ofertas**

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

**9. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**10. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10533

**JUMILLA****EDICTO**

La Alcaldía de Jumilla.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de julio de 1997, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 1997, por importe de: Agua, 25.459.070 pesetas; I.V.A., 1.780.872 pesetas; Basura, 12.246.830 pesetas; Alcantarillado, 5.341.664 pesetas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 44.828.436 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier Entidad Bancaria o de Ahorro existente en esta localidad, durante los meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 16 de julio de 1997.—El Alcalde accidental, José Jiménez Ripoll.

Número 10535

**CARTAGENA**

Área de Urbanismo

**EDICTO**

Habiéndose ordenado la ejecución de diversas obras en los inmuebles cuya referencia catastral y número de policía a continuación se relacionan, a través de los Decretos de la Alcaldía que asimismo se relacionan, a los efectos de garantizar la seguridad de personas y bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con advertencia de Ejecución Subsidiaria por el Ayuntamiento, sirva el presente de notificación a la propiedad y a cuantos pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas de tal circunstancia y de las consecuencias inherentes a dicha

Decreto fecha	Ref. catastral	N.º Policía
23-6-97	7936302	C/ Jara, 29, Cartagena
23-6-97	7936315	C/ Aire, 30, Cartagena
7-5-97	8235901	C/ Don Roque, 2, 1.º y 2.º, Cartagena
8-4-97		C/ Alcalde Amancio Muñoz, 56-54, Cartagena
23-6-97	7836208	C/ Mayor, 31, Cartagena
12-6-97	5594603	C/ Taibilla, Los Nietos
12-6-97	6093901	Avda. La Marina, 31, Los Nietos
20-5-97	7637602	C/ Real, 28-3.º, Cartagena
20-1-97	7938327	Puertas de Murcia, 12-3.º, Cartagena
7-5-97	9145424	C/ Estrella Alpair, Cartagena
3-3-97	8143509	P.º Alfonso XIII, 47, Cartagena
7-5-97	7737308	Puertas Murcia, 13, 3.º y 4.º, Cartagena
7-5-97	7735607	C/ Arena, 8, Cartagena
20-11-96	7156503	C/ Ramón y Cajal, Cartagena

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 21 de julio de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10534

**CARTAGENA**

Área de Urbanismo

**EDICTO**

Habiéndose iniciado expediente contradictorio de ruina, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10-3-1997, de la finca sita en calle Carretera Nacional 332, de esta ciudad (antiguo concesional Renault), y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de 15 días a la propiedad e inquilinos, e ignorándose el domicilio del propietario, se hace público a fin de que sirva de notificación a otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 21 de julio de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10635

**MULA****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1997, el proyecto técnico relativo a las obras de Electrificación Rural del Paraje la Hoya, Mula, se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico en la Oficina Técnica Municipal y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 24 de julio de 1997.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 10420

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

**Concurso para la adjudicación de las 5 viviendas que restan por adjudicar en el edificio promovido por el Ayuntamiento de Murcia en la parcela S-2 del Estudio de Detalle Ciudad número 3, de Murcia (Carril Huerto de las Bombas), detrás de Gasolinera de La Ica) para afectados por actuaciones urbanísticas**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 23 de mayo, acordó "Convocar un nuevo concurso para la selección de adjudicatarios de las 5 viviendas que restan por adjudicar en el edificio de promoción municipal construido en la parcela S-2, del Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia, así como la modificación para este concurso del pliego de condiciones jurídico y económico administrativas que habían regido en concursos anteriores".

Podrán tomar parte en este nuevo concurso de adjudicación aquellos propietarios u ocupantes legales de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente en el momento del inicio de actuaciones urbanísticas y que por motivo de dichas actuaciones en este municipio deben ser objeto de demolición en el desarrollo del Planeamiento Urbanístico, siempre y cuando esté aprobado definitivamente (desde enero de 1997) el proyecto de reparcelación, en el Sistema de Cooperación o el de Compensación o en caso de expropiación esté declarada la necesidad de ocupación y estén incluidos en la relación de propietarios y derechos.

No podrán tomar parte en este concurso aquellas personas a las que con anterioridad se les hubiese ofrecido la posibilidad en otros concursos, ni aquellas cuyo valor en su indemnización más el de su aprovechamiento superen los 10.000.000 pesetas, ni los que

dispongan de otra vivienda en propiedad y disponible dentro del término municipal.

El modelo de instancias y pliego de condiciones serán facilitados a los interesados, en el Registro General de Documentos y en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (sita en Plaza de Europa, s/n).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 20 de junio de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10459

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De doña Pilar Andreu Méndez, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de la persona interesada, significándole a su vez que contra el mencionado acuerdo podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Al mismo tiempo, se le requiere para que se incorpore a la Junta de Compensación, si no lo hubiese hecho y lo desea, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, advirtiéndole para el caso de que así no lo hiciese, de la expropiación prevista al efecto en los artículos 158,1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10537

**CARTAGENA****Negociado de Contratación**

Expediente: OP/97/0426

**Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de Urbanización en Las Lomas y Casas de la Ermita de El Albuñón. Remanentes Plan Inversiones 1997**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 18-7-97, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de Urbanización en Las Lomas y Casas de la Ermita de El Albuñón. Remanentes Plan Inversiones 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 12.753.319 pesetas.

Las obras deberán incluirse en el plazo máximo de 3 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.  
Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y DNI número....., enterado del anuncio publicado en los Diarios Oficiales sobre el concurso de la obra de....., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de.....

Cartagena, a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del

día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, a 18 de julio de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 10536

**CARTAGENA****Área de Urbanismo****EDICTO**

Habiéndose declarado mediante Decreto de Alcaldía, la ruina inminente de los inmuebles cuyos datos catastrales y numeración de policía a continuación se relacionan, ordenando a la propiedad su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana sirva las presente notificación a la propiedad y a cuantos pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas de tal circunstancia y de las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Decreto fecha	Ref. catastral	N.º Policía
23-6-97	3367702	C/ Sta. Florentina, esquina plaza Juan XXIII, La Puebla
10-6-97	8040613	C/Macarena, 29-1.º, Cartagena
23-6-97	7169502	Vereda San Félix, 2, Cartagena
23-6-97	7169503	Vereda San Félix, 4, Cartagena
7-1-97	8337546	C/ Ángel, 45, Cartagena
21-4-97	8336519	Plaza Hospital, 4, esquina C/ Linterna, Cartagena
23-6-97	9231502	C/ Chocolatero, s/n, Santa Lucía
28-4-97	7739504	C/ Moreña Baja, 43, Cartagena
20-5-97	000404900XG77A	Los Nietos, Miranda
15-4-97	8140203	C/ Rosario, 12, esquina S. Antonio el Rico, Cartagena

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de julio de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10538

**CARTAGENA****Negociado de Contratación**

Expediente: OP/97/0425

**Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de Guardería en Los Mateos. (III Fase). Remanentes del Plan de Inversiones 1997**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 18-7-97, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de Guardería en Los Mateos. (III Fase). Remanentes del Plan de Inversiones 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 24.000.000 pesetas.

Las obras deberán incluirse en el plazo máximo de 8 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.  
Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

La clasificación exigida es: Grupo C, subgrupo 4, categoría B.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y DNI número....., enterado del anuncio publicado en los Diarios Oficiales sobre el concurso de la obra de....., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de.....

Cartagena, a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, a 18 de julio de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 10539

**MULA****ANUNCIO**

Por Decreto de fecha 11 de julio de 1997, esta Alcaldía Presidencia ha resuelto lo siguiente:

En uso de la facultad sancionadora que atribuye a esta Alcaldía Presidencia el artículo 21.k) de la Ley 7/1985 y el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, y-al amparo de lo dispuesto por el artículo 10.3 del R.D. 1.398/93, vengo a disponer:

Conferir, en régimen de desconcentración, a don Cristóbal Moreno Gutiérrez, Teniente de Alcalde de Interior, Barrios y Pedanías, la facultad sancionadora de las infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como a Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldía, con excepción de aquellas materias especialmente atribuidas a otras delegaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Mula, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 10421

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado, diputación Zarcilla Ramos-El Campico, licencia de apertura para AC-11/95, en José María Mañez Bellot, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Lorca, 23 de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 10587

**MOLINA DE SEGURA****Anuncio de subasta**

**Objeto:** La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia relativo al proyecto de "Electrificación Rural en Zona de La Arboleja, consistente en red de B.T.; línea aérea de M.T. de 20 Kv y centro de transformación de 100 KVA.", de Molina de Segura.

**Tipo de licitación:** Se fija en 14.178.906 pesetas, a la baja.

**Garantías:** Para tomar parte en esta subasta, los licitadores constituirán las siguientes garantías:

- a) Provisional: 283.578 pesetas.
- b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

**Plazo de ejecución:** Dos meses.

**Clasificación requerida al contratista:** No se precisa.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día, en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

**Documentos a presentar:** La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones económico administrativas base de la subasta.

**Pliego de condiciones:** De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento, teléfono 610100, extensión 266.

**Gastos:** Los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 16 de julio de 1997.—El Alcalde.

Número 10588

**MOLINA DE SEGURA****Anuncio de concurso**

**Objeto:** La contratación, mediante concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia del arrendamiento de vehículos para la Policía Local.

**Tipo de licitación:** Se fija en 9.000.000 pesetas.

**Plazo de ejecución:** De conformidad con la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Garantías:** Para tomar parte en este concurso, los licitadores constituirán las siguientes garantías:

- a) Provisional: 180.000 pesetas.
- b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

**Clasificación requerida:** No se precisa.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día, en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones:** Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

**Documentos a presentar:** La documentación a que hace referencia la cláusula IX del pliego de condiciones económico administrativas base del concurso.

**Pliego de condiciones:** De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento, teléfono 610100, extensión 266.

**Gastos:** Los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 16 de julio de 1997.—El Alcalde.